

Formulario N°1: Catre clínico eléctrico					
	NOMBRE DE LA EMPRESA				
	MARCA				
	MODELO				
	PAIS DE PROCEDENCIA				
	N° MANTENCIONES PREVENTIVAS (AL AÑO)				
	GARANTÍA (MESES)				
	CANTIDAD		5		
	Especificaciones técnicas	Cumple (Si/No)	N° Pag. Catálogo	Exigencia y puntaje	Observación
1	Generalidades				
1.1	05 Catre clínico eléctricos nuevos			Obligatorio	
1.2	Estructura de acero inoxidable o superior, con terminación en pintura electrostática, termoconvertible o epóxica			Obligatorio	
1.3	Lavable y desinfectable			Obligatorio	
1.4	Movimiento sube-baja de la cama y de las diferentes posiciones, de accionamiento eléctrico.			Obligatorio	
1.5	Debe tener un mínimo de 3 motores para los movimientos del catre			Obligatorio	
1.6	Con capacidad para al menos 04 espacios para porta suero			Obligatorio	
1.7	Capacidad de carga: al menos 220 kg			Obligatorio	
1.8	Controles eléctricos de movimientos y otros: lateralmente en las barandas y/o mediante sistema remoto			Obligatorio	
1.9	Con soporte de porta balón de oxígeno			Obligatorio	
1.10	Contar con palanca PCR bilateral			Obligatorio	
1.11	Cabecera y piecera desmontable			Obligatorio	
1.12	Indicadores de los grados de angulación del respaldo de la cama y de la posición trendelemburg/rev trend.			Obligatorio	
1.13	Barandas abatibles o plegables, con sistema de fijación			Obligatorio	
1.14	En cada esquina debe tener protecciones contra golpes involuntario con paredes			Obligatorio	
1.15	Barandas seccionadas (baranda de cabecera y baranda de sección piernas)			Obligatorio	
1.16	Medidas aproximadas de catre largo de 215 cm y ancho de 100 cms			Obligatorio	
1.17	Medidas superficie de descanso ajustable a medidas del colchon solicitado			Obligatorio	
1.18	Que cumpla con la norma de seguridad de barandas: salida de emergencia a los pies de la cama, Debe existir el espacio entre la piecera y la baranda de 32 cm como mínimo			Obligatorio	
1.19	Con ganchos para soporte de bolsas de orina o drenajes			Obligatorio	
1.20	Compatible con la red eléctrica chilena según normativa 220-240 V, 50-60 Hz			Obligatorio	
1.21	Enchufe Schuko con norma CEE 7/6 (tipo francés) o CEE 7/7 (híbrido)			Obligatorio	
2	Lecho o base				
2.1	Articulado en al menos 04 secciones			Obligatorio	
2.2	Material termoformado o superior			Obligatorio	
2.3	Secciones con accionar independiente entre sí			Obligatorio	
3	Controles				
3.1	Comando eléctrico integrado en cara externa de una o ambas barandas para uso de funcionarios			Obligatorio	
3.2	Comando eléctrico integrado en cara interna de una o ambas barandas, o control remoto para uso de pacientes			Obligatorio	
3.3	Sistema de bloqueo de las funciones de la cama			Obligatorio	
3.4	Motores independientes			Obligatorio	
4	Colchón viscoelástico				
4.1	Espuma de alta densidad, con espesor mínimo de 14 cm			Obligatorio	
4.2	Sistema de fijación a lecho			Obligatorio	
4.3	Cubierta de material antifúngico y retardante al fuego			Obligatorio	
4.4	Funda de material impermeable y superficie inferior antideslizante			Obligatorio	
4.5	Debe ser lavable, desmontable y resistente a la desinfección de alto nivel			Obligatorio	
4.6	Adaptable a todas las posiciones del catre			Obligatorio	
5	Movimientos				
5.1	Regulación de altura por accionamiento eléctrico			Obligatorio	
5.2	Regulación de inclinación del respaldo por accionamiento eléctrico			Obligatorio	
5.3	Rango de altura: permite al menos de 45 - 75 cm, o rango mayor			Obligatorio	
5.4	Rango de trendelemburg: al menos $\pm 16^\circ$ o superior			Obligatorio	
5.5	Rango de angulación sección muslo: permite al menos $0^\circ - 25^\circ$			Obligatorio	
5.6	Rango inclinación respaldo: permite al menos $0^\circ - 60^\circ$			Obligatorio	
5.7	Sistema que permita posición sentada del paciente (silla cardíaca)			Obligatorio	
6	Ruedas				
6.1	Al menos 04 ruedas de alto tráfico cubiertas de goma. Antiestáticas			Obligatorio	

6.2	De al menos 125 mm de diámetro			Obligatorio	
6.3	Freno centralizado en al menos 2 ruedas			Obligatorio	
6.4	Con sistema direccional y de amplio giro, quita rueda u otro sistema que permite una mejor dirección			Obligatorio	
7	Accesorios, por cada cama debe incluirse				
7.1	01 colchón viscoelástico mencionado en el punto 4			Obligatorio	
7.2	01 portasuero desmontable			Obligatorio	
7.3	Catre debe contar con batería de respaldo			Obligatorio	
8	Certificaciones				
8.1	Cumple norma CE o FDA			Obligatorio	
8.2	Certificación ISO: 9001, 13485 y/o 14001 vigente			Obligatorio	
8.3	Certificación IEC 60601-1			Obligatorio	
9	Debe considerar				
9.1	Garantía mínima de 24 meses			Obligatorio	
9.2	Incluye capacitaciones y puesta en marcha			Obligatorio	
9.3	Mantenimiento preventivo durante el tiempo de garantía: se requiere mantenimientos preventivos de frecuencia anual (1 vez al año como mínimo)			Obligatorio	
9.4	Respuesta de Servicio Técnico menor a 48 horas			Obligatorio	
9.5	Manual de usuario en Español. (formato digital e impreso)			Obligatorio	
9.6	Traslado, instalación, puesta en marcha y capacitación incluida, en el establecimiento de destino, previa coordinación con el Servicio de Salud Concepción			Obligatorio	
9.7	Incluir todos los accesorios, componentes, insumos y equipamiento necesario para el buen funcionamiento del equipo ofertado y de cada una de sus partes, independiente de si éstas, están o no descritas en esta ficha técnica o por falla de descripción			Obligatorio	
9.8	El bulto debe ser entregado primeramente en bodega Megacentro del Servicio Salud Concepción (SSC), y luego la empresa debe trasladar el equipo hasta el establecimiento de destino, previa coordinación con la empresa, la cual a su vez debe asumir todos los costos que esto involucre (logísticos, transporte, etc.).			Obligatorio	
9.9	Se debe considerar que la recepción conforme se hace una vez realizada el acta de recepción cuantitativa (revisión y verificación de lo que se solicitó en la compra) y acta de recepción cualitativa (verificación de funcionamiento)			Obligatorio	
9.10	Se debe adjuntar la cotización completa de la oferta, detallando todo lo que se incluye en ésta			Obligatorio	
9.11	El proveedor debe entregar Guía de Despacho Visible en los Bultos entregados en el Establecimiento de destino, indicando la siguiente información: Cantidad de equipo/equipamiento, modelo, serie y valor unitario.			Obligatorio	